UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
FACULTAD DE FILOSOFIA

Campús Universitario - KM. 8 Acaray
Teléfonos 061 574.900 –574.930 - Ciudad del Este - Paraguay

Contrato N° 86 / 2015

Entre FACULTAD DE FILOSOFÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE, domiciliada en Campus Universitario del Km. 8 Acaray Barrio San Juan de Ciudad del Este, República del Paraguay, representada para este acto por la Decana **Lic. Blanca Joaquina Tottil de Moreno**, con Cédula de Identidad N° **311.270**, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **CMGV GRAFIC**, domiciliada en Villa Elisa, República del Paraguay, representada para este acto por el Propietario **CRISTIAN MANUEL GONZÁLEZ VIERA**, con Cédula de Identidad N° **3.193.461**, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE ***"Adquisición de Productos de Papel con criterios sustentables y Útiles de Oficina"***, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

PRIMERA. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR, con relación a la Contratación Directa Nº **287.989** para la ADQUISICIÓN de ***"Productos de Papel con criterios sustentables y Útiles de Oficina"***,y así, garantizar la adquisición de los bienes y priorizar las necesidades reales de la Facultad de Filosofía de la Universidad Nacional del Este.

SEGUNDA. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) Planillas de Adjudicación que forma parte del presente contrato.
(g) Certificado de Cumplimiento Tributario.
(h) Registro Único del Contribuyente (RUC).
(i) Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales.
(j) Documentos que acreditan las facultades del firmante de la solicitud para comprometer al solicitante, poder suficiente otorgado por Escritura Pública
k) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

TERCERA. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2015	2	2	2	0	330	10	1	10	23.175.000
2015	2	2	2	0	330	30	1	10	22.000.000
2015	2	2	2	0	340	10	1	10	10.000.000
2015	2	2	2	0	340	30	1	10	9.999.725

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº **287989**

Cristian Manuel González Viera
Propietario
CMGV GRAFIC Insumos y Servicios

Sr. Cristian Manuel González Viera
Propietario
CMGV GRAFIC

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
FACULTAD DE FILOSOFÍA
DECANATO
CIUDAD DEL ESTE - PARAGUAY

Lic. Blanca Tottil de Moreno
Decana
Facultad de Filosofía UNE

CUARTA. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° **287989,** para la provisión de ***"Productos de Papel con criterios sustentables y Útiles de Oficina"*** convocado por la *Facultad de Filosofía de la Universidad Nacional del Este*

QUINTA. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

LOTE 1	Catálogo	Descripción	Presentación	Cant.	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total
1	14111703-001	Rollo de Toalla de papel desechable para mano en rollo de 10 metros como mínimo. Se cotizará por paquete de 2 rollos.	Paquete	150	Mili	Brasil	4.500	675.000
2	14111704-002	Rollo de Papel higiénico perfumado con hojas picotadas de 30 metros y 10 cm. de ancho. Se cotizará por paquete de 4 rollos.	Paquete	500	Mili	Brasil	4.050	2.025.000
3	14111704-002	Rollo de Papel higiénico perfumado con hojas picotadas de 300 metros x 10 cm. de ancho. Se cotizará por paquete de 8 rollos.	Paquete	195	Mili	Brasil	81.500	15.892.500
4	14111705-001	Paquete de Servilletas de papel de 20cm. X 22 cm como mínimo. Se cotizará por paquete de 100 unidades.	Paquete	250	Poliflor	Paraguay	1.450	362.500
								18.955.000
LOTE 2	**Catálogo**	**Descripción**	**Presentación**	**Cant.**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio Unitario**	**Precio Total**
1	60121123-001	Rollo de Papel contac trasparente en rollo de 10 metros	Unidad	30	Foska	China	30.000	900.000
2	14111511-002	Papel de hilo tamaño A4 color cremita en paquete de 25 unidades	Paquete	80	kuatiapo	Paraguay	2.500	200.000
3	14111511-002	Papel de hilo tamaño A4 color blanco en paquete de 25 unidades	Paquete	50	kuatiapo	Paraguay	2.500	125.000
4	14111511-003	Papel de hilo tamaño oficio color blanco en paquete de 25 unidades	Paquete	15	kuatiapo	Paraguay	2.500	37.500
5	14121812-001	Papel fotográfico tamaño A4 paquete de 50 unidades	Paquete	6	Master Ribbon	Brasil	25.000	150.000
6	44121506-007	Sobre de papel de hilo, color cremita tamaño 13x19 con solapa, en forma horizontal, color cremita	Unidad	1000	Avon	Paraguay	220	220.000
7	44121506-004	Sobre tamaño oficio 12 x 23 con solapa en forma horizontal color amarillo oro	Unidad	2000	Avon	Paraguay	300	600.000
8	44121506-004	Sobre tamaño oficio 12 x 23 con solapa en forma horizontal color negro	Unidad	2000	Avon	Paraguay	300	600.000
9	14111514-001	Block de papel para mensajes adhesivo en la parte superior de 7.5 cm. X 7.5 cm. Se cotizará por block.	Unidad	100	Foska	China	2.000	200.000

Sr. Cristian Manuel González Viera
Propietario
CMGV GRAFIC

Lic. Blanca Tottil de Moreno
Decana
Facultad de Filosofía UNE

10	14121802-001	Papel polietileno transparente tamaño oficio para certificados. Se cotizará por unidad.	Unidad	1720	M.E	Brasil	250	430.000
11	14111509-002	Papel ilustración o couche, tamaño oficio, paquete de 50 unidades	Paquete	30	KPO	Brasil	9.500	285.000
12	14111606-004	Papel Gamuzado, colores a convenir.	Unidad	120	Avon	Paraguay	1.250	150.000
13	14111507-003	Papel de fibra virgen vegetal maderera reforestada tamaño tipo oficio colores(celeste, verde, azul, rosa y marfil) 5 RESMA DE CADA COLOR. Se cotizará por resma.	Resma	25	Report	Brasil	45.000	1.125.000
14	14111507-003	Papel de fibra virgen vegetal maderera reforestada tamaño tipo oficio colores amarillo. Se cotizará por caja.	Caja	3	Report	Brasil	45.000	135.000
15	14111507-003	Papel de fibra virgen vegetal maderera reforestada tamaño tipo oficio color blanco en Caja de 10 resmas. Se cotizará por caja.	Caja	70	Report	Brasil	202.500	14.175.000
16	14111507-002	Papel de fibra virgen vegetal maderera reforestada tamaño tipo A4 color blanco en Caja de 10 resmas. Se cotizará por caja.	Caja	30	Copimax	Brasil	180.000	5.400.000
17	14111507-001	Papel de fibra virgen vegetal maderera reforestada tamaño tipo Carta color blanco en Caja de 10 resmas. Se cotizará por caja.	Caja	5	Report	Brasil	177.500	887.500
18	13102009-001	Goma (EVA-Etileno Vinil Acetato) colores(amarillo, rojo, negro, azul francia, verde manzana, lila, celeste, rosado, naranja y blanco) 20 unidades de cada color	Unidad	200	Avon	Paraguay	3.000	600.000
								26.220.000

LOTE 3	Catálogo	Descripción	Presentación	Cant.	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total
1	44121708-009	Marcador permanente punta media en caja de 12 unidades colores verde, rojo, azul y negro	Caja	3	Foska	China	12.500	37.500
2	44121708-001	Marcador para pizarra acrilica punta media en caja de 12 unidades color verde.	Caja	15	Monami	China	27.500	412.500
3	44121708-001	Marcador para pizarra acrilica punta media en caja de 12 unidades color rojo.	Caja	15	Monami	China	27.500	412.500
4	44121708-001	Marcador para pizarra acrilica punta media en caja de 12 unidades color azul	Caja	60	Foska	China	11.500	690.000
5	44121708-001	Marcador para pizarra acrilica punta media en caja de 12 unidades color negro	Caja	60	Foska	China	14.500	870.000
6	44121708-006	Marcador fosforescente o resaltador punta gruesa en caja de 12 unidades color naranja	Caja	8	Luxor	China	15.250	122.000
7	44121708-006	Marcador fosforescente o resaltador punta gruesa en caja de 12 unidades color rosado	Caja	8	Luxor	China	15.250	122.000
8	44121706-003	Lapiz de papel comun c/borrador en paquete de 12 unidades	Caja	15	Faber	Brasil	8.500	127.500
9	44122107-001	Grapa o Grampa para presilladora 23/10 mm en caja de 12 unidades (cajitas)	Caja	10	Eagle	China	29.000	290.000
10	44122120-001	Espiral para encuadernacion 12 mm como mínimo en paquete/bolsa de 25 unidades	Paquete	10	Lassane	Brasil	5.750	57.500
11	44122120-001	Espiral para encuadernacion 14 mm en paquete/bolsa de 100 unidades	Paquete	5	Lassane	Brasil	30.000	150.000

Sr. Cristian Manuel González Viera
Propietario
CMGV GRAFIC

Lic. Blanca Tottil de Moreno
Decana
Facultad de Filosofía UNE

12	44122120-001	Espiral para encuadernacion 22 mm en paquete/bolsa de 100 unidades	Paquete	5	Lassane	Brasil	72.500	362.500
13	44122104-001	Clips para papel chico en paquete de (cajitas) chico con punta triangular niquelado para hasta 15 hojas. Por cajitas	Cajita	30	ACC	Brasil	3.450	103.500
14	44122104-002	Clips para papel mediano en paquete de (cajitas) mediano con punta triangular niquelado para hasta 35 hojas. Por cajitas	Cajita	100	ACC	Brasil	3.500	350.000
15	44122104-003	Clips para papel grande en paquete de (caja) grande con punta triangular niquelado para hasta 80 hojas. Por caja.	Cajita	15	ACC	Brasil	5.500	82.500
16	44121618-001	Tijera de oficina para papel tamaño grande por unidad	Unidad	45	Scissor	China	3.250	146.250
17	44122025-001	Tapa plástica transparente para encuadernación tamaño oficio en paquete de 100 unidades	Paquete	4	Lassane	Brasil	60.000	240.000
18	44122025-008	Contratapa plástica para encuadernación tamaño oficio colores vivos en paquete de 100 unidades	Paquete	4	Lassane	Brasil	60.000	240.000
19	44122015-006	Bibliorato tamano oficio-lomo fino plastificado	Unidad	180	Riopel	Paraguay	6.750	1.215.000
20	44122015-007	Bibliorato tamano oficio-lomo ancho plastificado	Unidad	800	Riopel	Paraguay	6.750	5.400.000
21	44122015-003	Bibliorato lomo ancho tamaño chico plastificado	Unidad	50	Riopel	Paraguay	6.750	337.500
22	44122015-007	Bibliorato tamano oficio-lomo ancho plastificado Colores a convenir con solapa en el lomo	Unidad	80	Riopel	Paraguay	6.750	540.000
23	44121624-001	Regla plástica acrilica transparente de 30 cm.	Unidad	80	SM	China	1.050	84.000
24	44121804-002	Borrador para pizarra acrilica por unidad	Unidad	150	Foska	China	2.750	412.500
25	44121604-001	Sello automatico para aclaración de nombre y cargo en tres lineas con tinta azul	Unidad	20	Colop	Austria	30.000	600.000
26	13102026-001	Isopor o poliestireno blanco en plancha de 10 mm por unidad	Unidad	25	Isopor	Paraguay	4.200	105.000
27	13102026-001	Isopor o poliestireno blanco en plancha de 15 mm por unidad	Unidad	25	Isopor	Paraguay	8.500	212.500
28	60121535-002	Borrador de goma blanca para lápiz c/tapa plastica	Unidad	50	Faber	Brasil	1.500	75.000
29	31201610-010	Cola Adhesiva para papel de 40 gr. en caja de 12 unidades	Caja	8	Acricolor	Bolivia	25.000	200.000
30	44121802-002	Corrector liquido de cerdas para papel de 18 ml. en caja de 6 unidades	Caja	15	Foska	China	12.000	180.000
31	44121604-002	Sello de plastico comun redondo de 3cm. de diámetro	Unidad	15	GP	Paraguay	15.000	225.000
32	44111514-001	Portasellos giratorio metálico para 6 sellos como mínimos	Unidad	6	NS	China	3.000	18.000
33	44121704-9999	Boligrafos con base de plástico autoadhesiva y cordon espiralado de sujecion	Unidad	35	ES	China	3.000	105.000
34	44122011-005	Carpeta archivadora de cartulina plastificada tamaño oficio por unidad colores surtidos	Unidad	1837	Riopel	Paraguay	925	1.699.225
35	44122017-001	Carpeta de cartón plastificado marmolado color madera oficio colgante con orejera portanombre por unidad	Unidad	20	Riopel	Paraguay	2.500	50.000

Cristian Manuel González Viera
Propietario
CMGV GRAFIC Insumos y Servicios

Sr. Cristian Manuel González Viera
Propietario
CMGV GRAFIC

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
FACULTAD DE FILOSOFIA
DECANATO
CIUDAD DEL ESTE - PARAGUAY

Lic. Blanca Tottil de Moreno
Decana
Facultad de Filosofía UNE

36	44122017-001	Carpeta de cartón plastificado de colores vivos(rojo, verde, amarillo, celeste y azul) oficio colgante con orejera portanombre por unidad, 10 unidades de cada color	Unidad	50	Riopel	Paraguay	1.950	97.500
37	44121902-002	Tinta para almohadillas de sello color azul por unidad	Unidad	10	Kofa	China	1.750	17.500
38	14111531-001	Libro de Acta tapa dura plastificada foliados de 100 hojas de una raya	Unidad	5	Impresol	Paraguay	13.000	65.000
39	14111531-001	Libro de Acta tapa dura plastificada foliados de 50 hojas de una raya	Unidad	20	Impresol	Paraguay	9.000	180.000
40	31201510-001	Cinta adhesiva transparente ancho para embalaje para empaquetar 20 mts como mínimo por unidad	Unidad	45	AB	Paraguay	1.750	78.750
41	43202005-004	Dispositivo de Almacenamiento Memoria USB 4GB por unidad	Unidad	30	Sandisk	China	15.500	465.000
42	44103116-001	Kit para recarga de tinta para impresoras hp a chorro color negro en caja incluye jeringas y accesorios.	Unidad	9	NT	China	45.000	405.000
43	44103116-002	Kit para recarga de tinta para impresoras a chorro hp de colores en caja incluye jeringas y los tres colores y accesorios.	Unidad	8	NT	China	55.000	440.000
44	43202001-001	CD regrabable de 700MB en cajas de 50 unidades	Caja	5	Digiklone	Paraguay	35.000	175.000
45	45131604-002	Mini DV para Filmadora Digital Video Cassette de 60 minutos - por unidad	Unidad	25	Panasonic	China	9.000	225.000
46	43202004-001	Diskettes de almacenamiento de 1.44Mb en caja de 10 unidades	Unidad	5	Maxel	Malacia	30.000	150.000
47	44101716-001	Perforadora mediano que perfore hasta 25 hojas	Unidad	15	Ufen	China	13.500	202.500
48	44101716-001	Perforadora grande que perfore hasta 60 hojas	Unidad	5	Ufen	China	30.000	150.000
49	44121615-001	Presilladora mediano para presillar hasta 30 hojas como mínimo	Unidad	25	ES	China	7.500	187.500
50	44121615-001	Presilladora mediano para presillar hasta 60 hojas como mínimo	Unidad	5	ES	China	30.000	150.000
51	60121108-015	Cuaderno universitario tapa dura c/espiral 50 hojas	Unidad	25	Avón	Paraguay	5.900	147.500
52	44121619-001	Sacapunta de metal en cajitas de 20 unidades	Caja	4	Foska	China	9.500	38.000
53	44122106-001	Chinches niquelados para franelografos en cajitas	Cajita	20	Kofa	China	1.650	33.000
54	44122106-001	Chinches coloridos tipo para mapas en cajitas	Cajita	10	Square	China	2.500	25.000
55	44122112-001	Fastener o corchete de cabeza redonda grande N° 15 en caja de 100 uni.	Cajita	25	ACC	China	14.500	362.500
56	44121613-002	Desgrampadora tamaño chico	Unidad	20	SM	China	2.000	40.000
57	44122106-001	Chinches tipo alfiler de metal para costuras en cajitas de 1000 unidades	Cajita	45	Crisantemo	Brasil	2.000	90.000
								19.999.725

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Gs. **65.174.725** (guaraníes sesenta y cinco millones ciento setenta y cuatro mil setecientos veinticinco).

Cristian Manuel González Viera
Propietario
CMGV Insumos y Servicios

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
FACULTAD DE FILOSOFIA
DECANATO
CIUDAD DEL ESTE - PARAGUAY

Sr. Cristian Manuel González Viera
Propietario
CMGV GRAFIC

Lic. Blanca Tottil de Moreno
Decana
Facultad de Filosofía UNE

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

SEXTA. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde 28 de MAYO y hasta 31 de diciembre de 2015; fecha que quedará rescindido automáticamente y no conlleva ningún compromiso de renovación; pudiendo rescindirse el mismo en casos particulares de incumplimiento por ambas partes o insatisfacción de los bienes de la CONTRATADA, y por otras causas inherentes al proveedor, o por cuestiones presupuestarias del CONTRATANTE. En estos casos será comunicada con 30 días de preaviso a la CONTRATADA y a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas del Ministerio de Hacienda; sin afectar las deudas por servicios ya prestados.

SEPTIMA. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los Bienes deben ser proveídos dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones **(5 DIAS CORRIDOS)** una vez recepcionados la orden de compras. La CONTRATANTE, emitirá con la antelación necesaria la orden de compras con los detalles correspondientes a la provisión de los bienes conforme a las necesidades y disponibilidades presupuestarias y bancarias de la Facultad, respetando siempre el ***"Cuadro de la cláusula QUINTA"*** en cuanto a la cantidad y tipo de bien a proveer, en la siguiente dirección; Facultad de Filosofía de la Universidad Nacional del Este del Campus Universitario Km. 8 Acaray, Barrio San Juan de Ciudad del Este, República del Paraguay.

OCTAVA. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Facultad de Filosofía de la Universidad Nacional del Este que provendrán de las Fuentes de Financiamientos 10 y 30, a ser imputado a los objetos de gastos 330 "**Productos de Papel, Cartón e impresos**" y 340 **"Bienes de Consumo de Oficinas e Insumos"** y afectará al Presupuesto General de la Nación del periodo **2.015** aprobado por Ley. El monto contratado podrá ser ampliado conforme al Art. 63º de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas. La forma de pago al proveedor estará supeditada a la disponibilidad del Plan Financiero de la Facultad de Filosofía - UNE. Los ajustes de precios se regirán según lo estipulado en el art. 61 de la Ley de Contrataciones, por la variación del índice de consumidor, el cual deberá ser igual o mayor al 15% para ajustar los precios ofertados inicialmente. Los reajustes serán comunicados por la CONTRATADA y aceptada por el CONTRATANTE y pactarse en este contrato a través de una adenda y firmado por ambas partes. La calidad de los bienes así como su legalidad, son de exclusiva responsabilidad de la CONTRATADA y serán causales de rescisión del presente contrato.
Para la efectivización de los pagos se requerirá el Código de Contratación expedido por la Dirección Nacional de Contrataciones y se realizará luego de proveídos los bienes y presentado la Factura Crédito con la Nota de Remisión; previa satisfacción de la Contratante; así como la copia de cédula de identidad policial del representante legal junto con la copia del último pago del Impuesto al Valor Agregado (IVA), previa retención de los impuestos correspondientes según las leyes vigentes para:

- (IVA) 30% de lo declarado en las facturas.
- Renta 2% deducido el I.V.A.

Art. 41 de la Ley 2051/03: 0,4% deducido el I.V,A. y RENTA
El pago será realizado a través del sistema de pago directo a proveedores implementado por el Ministerio de Hacienda. Para el efecto es obligatoria la presentación del ***CERTIFICADO DE CUENTA CORRIENTE BANCARIA*** *por parte de la CONTRATADA en el plazo de diez días corridos contados a partir de la firma del presente contrato para el registro correspondiente en el Sistema de Tesorería.*

NOVENA. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, y conforme a la Declaración Jurada presentada por el proveedor, correspondiente al **5%** (cinco porciento) del monto total del contrato.-

Cristian Manuel González Viera
Propietario
CMGV GRAFIC Insumos y Servicios

Sr. Cristian Manuel González Viera
Propietario
CMGV GRAFIC

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
FACULTAD DE FILOSOFIA
DECANATO
CIUDAD DEL ESTE - PARAGUAY

Lic. Blanca Tottil de Moreno
Decana
Facultad de Filosofía UNE

DECIMA. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

DECIMA PRIMERA. INCUPLIMIENTO A LOS CRITERIOS SUSTENTABLES. El oferente adjudicado se obliga a entregar los bienes en las condiciones ofertadas y cumpliendo las especificaciones técnicas y criterios de sustentabilidad declarados en su oferta, bajo apercibimiento de ser pasible de las sanciones establecidas en el Art. 72 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

DECIMA SEGUNDA. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

DECIMA TERCERA. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

DECIMA CUARTA. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en Ciudad del Este - República del Paraguay siendo el día **veintiocho** de mes de **mayo** del año **dos mil quince**

Sr. Cristian Manuel González Viera
Propietario
CMGV GRAFIC

Lic. Blanca Tottil de Moreno
Decana
Facultad de Filosofía UNE